



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"
COMUNICADO 1755

DIPUTADA ARACELI GERALDO PROPONE SANCIONAR USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA COMETER FRAUDE PROCESAL

- **Presentó iniciativa de reforma para incluir en el Código Penal este delito como una forma agravada**
- **Quien cometa este ilícito será sancionado con pena de prisión de dos a nueve años y hasta trescientos días de multa**

Mexicali, B.C., jueves 29 de febrero de 2024.- Con el objetivo de incluir en el Código Penal del Estado, normas específicas respecto al uso de Inteligencia Artificial (IA) relacionadas con actos mediante los cuales se pueda cometer o facilitar el ilícito de Fraude Procesal, la diputada Araceli Geraldo Núñez, presentó iniciativa de Reforma a dicho ordenamiento.

La iniciativa propone adicionar el artículo 325 BIS al Código Penal para el Estado de Baja California donde se establece que quien cometa el delito antes mencionado, será considerado como una forma agravada del mismo y será sancionado con pena de prisión de dos a nueve años y hasta trescientos días multa.

Cabe mencionar que el fraude procesal con el uso de inteligencia artificial y cualquier acción dolosa realizada mediante el uso de algoritmos o herramientas similares, con el propósito de distorsionar, ocultar, alterar, falsear o manipular información relevante en una carpeta de investigación o proceso judicial en cualquier materia, con el fin de obtener un beneficio indebido, perjudicar a una parte o afectar el debido proceso legal.

Al sustentar su iniciativa la legisladora indicó que “en el ámbito legal, el uso de IA puede mejorar la eficiencia en la procuración y administración de justicia, pero también se han suscitado hechos que plantean riesgos en su uso en sentido negativo, como se ha exhibido en grupos de abogados o personas relacionadas a litigios, con la aportación de probanzas como audios y videos, que puedan traer consigo la comisión de hechos delictivos como el fraude procesal”.